



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ANA ISABEL SAMPER MORALES, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

28. FESTEJOS.

Referencia: 2024/8839F.

BASES Y CONVOCATORIA REGULADORAS DE PREMIOS Y AYUDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DESFILE DE CARNAVAL 2025.-

En relación con el expediente que se tramita para la aprobación de LAS BASES Y CONVOCATORIA REGULADORAS DE PREMIOS Y AYUDAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DESFILE DE CARNAVAL 2025, la funcionaria que suscribe y en relación al mismo, emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26/11/2024, se emite providencia del Concejal de Delegado de Festejos y Turismo, D. Javier Castejón Martínez, que motivan la celebración del Desfile de Carnaval 2025 para incentivar las fiestas y la afluencia de público en la época de Carnaval.

II.- Con fecha 27/11/2024 se emite informe de la concejalía de Festejos, que justifica la celebración del Desfile de Carnaval 2025, con el objetivo de incentivar la afluencia de turistas en San Pedro del Pinatar.

III.- Con fecha 27/11/2024 se firman las bases, que incluye la convocatoria, que tienen por objeto la celebración del Desfile de Carnaval 2025 para la promoción del turismo, y entre otras cuestiones reglamentan y establecen los procedimientos de inscripción de las comparsas, regulan los premios y ayudas a las mismas y establecen un jurado.

IV.- El expediente incorpora informe del Interventor, D. Antonio Nicolás Marín Balsalobre de conformidad de control de fiscalización, de fecha 20 de diciembre de 2024, por un importe de 11.800,00€.

Visto el Informe Jurídico con fecha 23 de diciembre de 2024, que concluye:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Examinadas las bases que incluye la convocatoria, se informan favorablemente y procedería aplicar la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza GENERAL DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR, a los premios y ayudas que supongan una disposición dineraria y se otorgan previa solicitud de los interesados.

De acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Área de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 02-05-24, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 411 de 19-04-24, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS Y AYUDAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR PARA LA CELEBRACIÓN DEL CARNAVAL 2025, en concurrencia competitiva destinadas a incentivar y fomentar la cultura y el turismo, elaboradas por la concejalía de festejos de este ayuntamiento.

SEGUNDO.- Aprobar el compromiso de consignar presupuestariamente en el presupuesto del ejercicio 2025 la cantidad de 11.800,00 € para hacer frente a la obligación de pago a los premiados del carnaval 2025.

TERCERO.- Las bases se publicarán, un extracto en el BORM y las bases completas el tablón de anuncios y web municipal y estarán a disposición de cualquier interesado en la Concejalía de Festejos (1ª planta) del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente certificado de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Pedro Javier Sánchez Aznar haciendo la salvedad a lo dispuesto en el art. 206 ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Visto bueno